

NOTIFIQUESE POR EDICTOS. Ante el Juzgado de Familia- La Esperanza, Exp. 1459-2017, Juez Dr. Luis Leon Reinaltt, Especialista Legal: Martin Reyes Alayo; en los seguidos por VICTORIA VILLALOBOS YAYA, contra la SUCESION INTESTADA DE WALTER ANTONIO FERRER SICCHA, por RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO: mediante resolución N° Dos se ha resuelto ADMITASE la demanda de DECLARACION JUDICIAL DE UNION DE HECHO, interpuesta por VICTORIA VILLALOBOS YAYA; en consecuencia: TRAMITASE en la vía de PROCESO DE CONOCIMIENTO; asimismo, TENGASE por ofrecidos los medios probatorios propuestos por esta parte TRASLADO de la demanda a la SUCESION HEREDITARIA de WALTER ANTONIO FERRER SICCHA, se ha ordenado que se NOTIFIQUE POR EDICTOS, por tres días consecutivos en el diario oficial El Peruano, como en La Republica, CONSEDIENDOSELE el plazo de NOVENTA DIAS desde su emplazamiento a fin de que se apersonen al proceso sus respectivos sucesores y absuelvan la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Curador Procesal, en caso de inconcurrencia de los sucesores. Trujillo, 28 de febrero de 2017. Martín Elias Reyes Alayo. SECRETARIO JUDICIAL.-